



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA,

VISTO los Expedientes Nro. 11887/03, y Nro. 00111/04, del registro de la Subsecretaría de Trabajo, mediante los cuales se tramitan las rendiciones correspondientes a pagos efectuados en el marco del Programa de Entrenamiento Laboral (PEL) por el período Noviembre/03 a Diciembre/03, y

CONSIDERANDO: Que las rendiciones se efectúan en el marco de los Decretos Provinciales Nro. 2083/03 de fecha 18.11.02 y Nro. 1089/03 de fecha 04.07.03.

Que del análisis de las rendiciones presentadas se ha confeccionado el Informe Nro. 556/04 -TCP- de fecha 20.08.04.

Que se detallan en el Anexo I al presente acto los expedientes verificados con los respectivos importes rendidos.

Que del informe citado surgen recomendaciones que formular, las cuales se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por la Subsecretaría de Trabajo correspondientes al Programa de Entrenamiento Laboral (PEL) por el período Noviembre/03 y Diciembre/03, tramitadas por los expedientes que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, por un importe total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 1.909.500,00).

ARTICULO 2º Recomendar los requerimientos consignados en el Anexo II - Capítulo de Recomendaciones -, el cual forma parte integrante de la presente resolución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

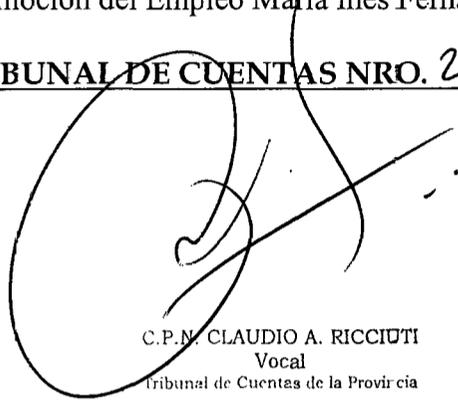


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ARTICULO 3º Registrar, comunicar al entonces Sr Subsecretario de Trabajo, y a la Sra.
Directora General Promoción del Empleo María Inés Fernández, cumplido archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 213 /04-VA-TCP-



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIOTTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

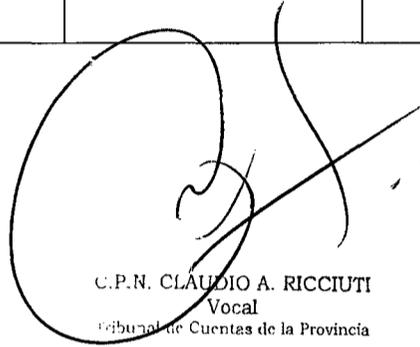


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

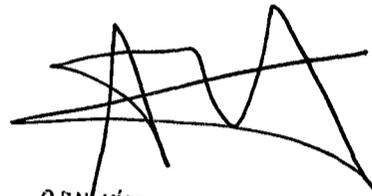


**ANEXO I - RESOLUCION NRO. 213 /04-VA-TCP-
DETALLE DE EXPEDIENTES RENDIDOS**

EXPEDIENTE NRO.	MES RENDIDO/03	IMPORTE RENDIDO \$	FOJAS
11887/03	NOVIEMBRE	956.400,00	165
00111//03	DICIEMBRE	953.100,00	164
TOTAL RENDIDO		1.909.500,0	



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

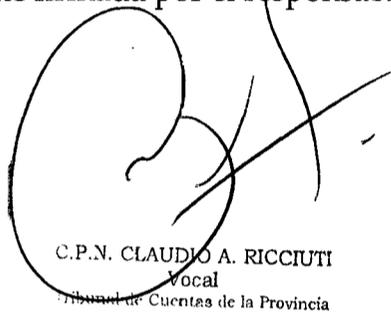


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO II - RESOLUCION NRO. 213 /04-VA-TCP-
CAPITULO DE RECOMENDACIONES

1. no depositar los fondos no utilizados en cada liquidación (remanentes) en la cuenta corriente nro. 1/71/0435-7 con tanta demora; se deberían depositar en un plazo máximo de tres meses a partir del mes liquidado.
2. Las planillas resumen de rendición deberán ser adjuntadas al expediente debidamente firmada por el responsable del Área.



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA